



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 05 de junio de 2025.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Computación, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II (CÓDIGO 3380)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Computación (Código 256) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES. PUNTO 3.3** Sistemas de captura, almacenamiento y procesamiento de datos. **PUNTO 3.6** Tecnologías de información y comunicación. **PUNTO 3.7** Seguridad y privacidad informática. **PUNTO 3.8** Metodología de la computación. **PUNTO 3.9** Software y su ingeniería. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I-) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la Orientación Docente y de Investigación como así también la constitución de la Comisión Asesora.

Que la solicitud de apertura del llamado ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió Despacho favorable sobre el particular.

Que el llamado a Concurso Docente abierto se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 275/22 se modifican los Art. 2º, 5º, 28º y 29º del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, Resolución Nro. 003/00 de dicho Consejo, adecuando dicho Régimen a las personas con discapacidad (PCD), respecto del ingreso a la Carrera Docente y posterior desempeño en el cargo.

Que para optar a la categoría de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y de Ayudante de Primera con carácter efectivo, serán requisitos los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

(Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

Que las Secretarías Técnica y Académica de la Facultad han tomado conocimiento de la solicitud, ello en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 410/19, teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Computación.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II (CÓDIGO 3380)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Computación (Código 256) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de las/os postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que serán requisitos para optar por las distintas categorías docentes, los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09), ello según lo establecido en ANEXO de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 4to.- Designar a los/as miembros del JURADO que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

ARTICULO 5to.- Establecer que los miembros del Jurado externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones fijadas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 6to.- Encomendar a la Secretaría del Departamento de Computación de esta Facultad, recepte las inscripciones de las/os postulantes, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I a la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo y modificatoria a la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00, Resolución de dicho Consejo Nro. 275/22, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del mismo Cuerpo Colegiado y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

RESOLUCIÓN Nro.:198/2025



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

A N E X O

CARGO/S: UN (1) PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II (CÓDIGO 3380), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Computación (Código 256) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES. PUNTO 3.3 Sistemas de captura, almacenamiento y procesamiento de datos. PUNTO 3.6 Tecnologías de información y comunicación. PUNTO 3.7 Seguridad y privacidad informática. PUNTO 3.8 Metodología de la computación. PUNTO 3.9 Software y su ingeniería. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I).-

DEPARTAMENTO: Computación.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7° de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **25/07/2025**

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **25/08/2025**

- COMISION ASESORA:

TITULARES

DR. SANTIAGO FIGUEIRA
(D.N.I. NRO. 25.187.373)

DRA. ALEJANDRA GARRIDO
(D.N.I. NRO. 22.851.108)
- Participación virtual sincrónica -

DR. SANTIAGO VIDAL
(D.N.I. NRO. 31.253.271)
- Participación virtual sincrónica -

EST. AGUSTÍN BALESTRA

SUPLENTES

DR. LUIS OLSINA
(D.N.I. NRO. 12.577.576)

DR. CARLOS ARECES
(D.N.I. NRO. 22.229.594)
- Participación virtual sincrónica -

DR. GERARDO SIMARI
(D.N.I. NRO. 27.708.578)
- Participación virtual sincrónica -

EST. NICOLÁS MERCADO



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

(D.N.I. NRO. 43.765.718)

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

(D.N.I. NRO. 44.813.818)

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 06 de junio de 2025 a las 10:24:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2025_198_Apert_conc_1_PAD-DSE_AyED II_COMdocx [962cd2].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.